

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. ("**OHLA**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el 1 de septiembre de 2026 (con número de registro oficial 3.344), la Sociedad anuncia el lanzamiento de una solicitud de consentimiento (*consent solicitation*) respecto de los *Split Coupon Senior Secured Notes due 2029* de OHL Operaciones, S.A.U. (el "**Emisor**") (ISIN: XS2356570239 / XS2356571120) (los "**Bonos**").

La solicitud de consentimiento se realiza de conformidad con los términos contenidos en el memorando de solicitud de consentimiento (*consent solicitation memorandum*) de fecha 7 de septiembre de 2026 (el "**MSC**").

Los términos en mayúsculas no definidos en este anuncio tienen el mismo significado que se les atribuye en el MSC.

Consentimientos y dispensas propuestos

El Emisor invita a los Bonistas a considerar, y si lo estiman oportuno, aprobar por medio de la Instrucción de Consentimiento (*Consent Instruction*) los acuerdos que dispensarían de forma irrevocable e incondicional (i) cualquier Evento de Incumplimiento (*Event of Default*) que haya podido ocurrir u ocurra de conformidad con la Condición 12(d) en relación con la orden de ejecución (*Enforcement Order*) hasta la fecha en la que la resolución dictada en el proceso de ejecución (*Exequatur Process*) adquiriera firmeza; y (ii) cualquier Evento de Incumplimiento (*Event of Default*) que haya podido ocurrir de conformidad con la Condición 12(c)(ii) como consecuencia de que determinado Endeudamiento (*Indebtedness*) haya pasado a ser susceptible de ser declarado vencido y exigible como resultado de la orden de ejecución (*Enforcement Order*).

Por medio del presente anuncio, el Emisor, junto con los Garantes, notifica a los Bonistas su intención de convocar y celebrar debidamente una asamblea de Bonistas de conformidad con el contrato de emisión de los Bonos (*Principal Trust Deed*) para considerar y, si lo estiman oportuno, aprobar los Acuerdos de los Bonistas (*Noteholder Resolutions*). Salvo que el Emisor reciba Instrucciones de Consentimiento aprobando los Acuerdos de los Bonistas por cuenta o en nombre de titulares (*Beneficial Owners*) que representen no menos del 50% del importe principal agregado de los Bonos en circulación en la Fecha de Vencimiento (en cuyo caso, los Acuerdos de los Bonistas se aprobarán por medio de voto electrónico (el "**Voto Electrónico**")), el Emisor solicitará la aprobación de los Acuerdos de los Bonistas en la Asamblea de Bonistas debidamente convocada al efecto.

Un titular (*Beneficial Owner*) puede llevar a cabo cualquiera de las siguientes acciones (pero no más de una):

- (i) aprobar los Acuerdos de los Bonistas comunicando las instrucciones de voto por medio de la Instrucción de Consentimiento antes de la Fecha de Vencimiento a favor de los Acuerdos de los Bonistas;
- (ii) rechazar los Acuerdos de los Bonistas comunicando las instrucciones de voto por medio de la Instrucción de Consentimiento antes de la Fecha de Vencimiento en contra de los Acuerdos de los Bonistas;

- (iii) asistir en persona a la Asamblea de Bonistas de conformidad con los procedimientos establecidos en la Convocatoria de la Asamblea (en cuyo caso el titular (*Beneficial Owner*) no emitirá ningún Voto Electrónico, pero podrá votar los Acuerdos de los Bonistas si no han sido aprobados antes de la fecha de la Asamblea de Bonistas por medio de Voto Electrónico, tal y como se describe más adelante); o
- (iv) no tomar ninguna medida con respecto a los Acuerdos de los Bonistas.

El MSC ha sido publicado hoy y puede obtenerse un ejemplar del mismo en <https://deals.is.kroll.com/ohl>.

Cada titular (*Beneficial Owner*) debe leer el MSC en su totalidad.

Calendario indicativo

Los titulares (*Beneficial Owners*) deben tener en cuenta las fechas y horas indicativas importantes que figuran en el siguiente calendario en relación con la Solicitud de Consentimiento. Este calendario está sujeto a cambios y las fechas y horas pueden ampliarse, reabrirse o modificarse de conformidad con los términos del MSC, tal y como se describe en ese documento.

Por consiguiente, el calendario real puede diferir significativamente del calendario que figura a continuación.

Suceso	Fecha	Descripción del suceso
Fecha de lanzamiento	7 de septiembre de 2026	Anuncio de la Solicitud de Consentimiento y de la convocatoria de la Asamblea de Bonistas a través de los sistemas de liquidación y compensación y de la página web de la Bolsa de Viena. Convocatoria de la Asamblea de Bonistas y anuncio de Solicitud de Consentimiento publicados mediante comunicación de otra información relevante a la CNMV. El MSC, el contrato de emisión de los Bonos (<i>Principal Trust Deed</i>) y el Contrato entre Acreedores son puestos a disposición de los titulares (<i>Beneficial Owners</i>) a través del Agente de Tabulación (<i>Tabulation Agent</i>) (gratuitamente).
Fecha de Vencimiento	11:00 horas (CET) del 24 de septiembre de 2026	Hora y fecha límite para la entrega de las Instrucciones de Consentimiento al Agente de Tabulación, sin perjuicio de los derechos del Emisor de reabrir, ampliar, rechazar, modificar y/o poner fin a la Solicitud de Consentimiento de conformidad con los apartados 2, 8 y 9 de la sección “<i>Terms of the Consent Solicitation and Procedures for Voting in respect of the Noteholder Resolution</i>” del MSC. Los votos emitidos a través de las Instrucciones de Consentimiento y entregados antes de la Fecha de Vencimiento son irrevocables y sólo podrán retirarse o revocarse en las circunstancias previstas en el MSC.

Suceso	Fecha	Descripción del suceso
Anuncio de los resultados del Voto Electrónico	Tan pronto como sea razonablemente posible una vez alcanzada la Mayoría Requerida	Anuncio del resultado del Voto Electrónico (en caso de ser aprobado).
Asamblea de Bonistas	11:00 horas (CET) del 29 de septiembre de 2026	Fecha y hora de la Asamblea de Bonistas. Los Bonistas votan los Acuerdos de los Bonistas.
Anuncio de los resultados de la Asamblea de Bonistas (en caso de celebrarse)	Tan pronto como sea razonablemente posible después de la Asamblea de Bonistas	Anuncio del resultado de la Asamblea de Bonistas.
Fecha de Desbloqueo (<i>Unblocking Time</i>)	Tan pronto como sea razonablemente posible tras la conclusión de la Asamblea de Bonistas y, en cualquier caso, no más tarde de las 17:00 horas (CET) del 29 de septiembre de 2026 (fecha de la Asamblea de Bonistas).	Hora y fecha en la que se desbloquearán los Bonos objeto de las Instrucciones de Consentimiento.

Los Bonos que sean objeto de las Instrucciones de Consentimiento se desbloquearán en la Fecha de Desbloqueo (*Unblocking Time*). En el caso de que la Asamblea de Bonistas no alcance el quórum de conformidad con el contrato de emisión de los Bonos (*Principal Trust Deed*), la Asamblea de Bonistas será aplazada, y los Bonistas serán informados de dicho aplazamiento tan pronto como sea razonablemente posible después de la Asamblea de Bonistas.

Se aconseja a los titulares (Beneficial Owners) que comprueben con el banco, agente de valores, sistema de liquidación y compensación pertinente u otro intermediario a través del cual mantienen sus Bonos si dicho intermediario aplica plazos diferentes para cualquiera de los sucesos especificados anteriormente, y que se adhieran a dichos plazos en caso de que dichos plazos sean anteriores a los plazos establecidos anteriormente.

Todas las fechas anteriores están sujetas a plazos anteriores que pueden ser especificados por los sistemas de liquidación y compensación o cualquier intermediario.

Madrid, 7 de septiembre de 2026